

tos esta en Suenda: fue el referido Sr. D. Juan Faxon
Cexin a dho. Agente, para q. brevemente del Reyado, siga
la Comendada Apolacion, en los terminos de derecho

Diputado / El Señor D. Alfonso Rabal de D. nombre para Diputado
del Partido de Cexin en lugar de Juan Prado y q. dilate
Dias; Teniendo por esta Ciudad Suenda a pancia dho.
Nonobramiento

Vehedor / Que en este Ayuntamiento en el Regimiento de Lincey, de
Alcalde / Mayor y Vecino del Campo de esta Jurisdiccion, duplicando
a esta Ciu. se da un nombre de Vehedor de Almor. T
Entendido q. esta Ciu. Suenda: Se nombra de dho. luego, por
tal Vehedor. Rey. de Lincey

Recepcion / El Señor D. Juan Faxon de D. fue mediante a tener y
Comunione / pagar a la Villa, y Corte de Madrid, dho. Encargado durante
de ausencia para q. de la Comandada de la Correspons
a sueldo de p. del Sr. D. Juan Faxon; y el mes de Junio
Inmediato, a el Sr. D. Juan Faxon Campesino; y quantas Comi-
siones pudiesen tocarse el dho. Sr. D. Faxon, como a su hijo
D. Miguel Faxon, a el Sr. D. Lorenzo Ram. Teniendo q.
esta Ciudad Suenda: queda en su Intelig^a

Validacion / Lo el infrascripto Secretario, hizo presente a esta Ciu.
de subscricion / Que a conveniencia de lo acordado a conveniam^{to}; por D. D.
Rey. Proquerador, D. Agustin de Mene Remo Publico, se
le ha entregado los dho. q. dho. practica de el
huestro en la Villa de Borjana; y en Intelig^a y cumpli-
miento de lo que le es mandado, y haber novado
esta Sierra de Espunio, lo correspondiente a el cumplimiento
de su obligacion, desde luego a mayor abunda-
miento, la validacion, segun y en la forma q. conpue
de su tenor y condiciones: Teniendo por esta
Ciudad Suenda: queda en su Intelig^a, y que los

